

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SNOWPARK DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ MONTAÑA DE ALTO CAMPO, TEMPORADA 2021/2022, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA

ACTA 1

Exp.21.0388.AC.SE

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA SOBRE “A)” Y “B”, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SNOWPARK DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ MONTAÑA DE ALTO CAMPO, TEMPORADA 2021/2022, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA

Siendo las 08.15 h del día **17 de Diciembre de 2021**, en la sede de la Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-1ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 1 de Diciembre de 2021, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Bernardo Colsa Lloreda, Director General de CANTUR, S.A.

VOCALES

- Dña. Carolina Arnejo Portilla, Directora Jurídica de CANTUR, S.A. (actuando como Secretaria)
- D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A. (
- D. Joan Font Serrano, Director de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo.
- D. Carlos Hernández de Sande, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.

SECRETARIA: Dña. Carolina Arnejo Portilla, en sustitución de la Técnico Jurídico.

Por el Presidente se informa que la Secretaria de la Mesa, la Técnico Jurídico de Cantur, S.A. no puede asistir por motivos sobrevenidos y que actuará como tal la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y sobre B), en su caso, conforme al PCAP del Procedimiento.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cantabria de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a) una empresa ha presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., y es la reseñada en el cuadro siguiente:

| Empresas | Fecha presentación | Hora | Nº registro |
|---|---------------------------|-------------|--------------------|
| FEDERACIÓN CÁNTABRA DE DEPORTES DE INVIERNO | CANTUR: 16/12/2021 | 10:45 | 12236 |
| OBSESSION A2, S.L.U. | CANTUR: 46/12/2021 | 13:35 | 12240 |

A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b) según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC y Anexo VIII a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora **FEDERACIÓN CÁNTABRA DE DEPORTES DE INVIERNO** contiene los Anexos VI y Anexo VIII correctamente cumplimentados, así como más documentación administrativa.
- ✓ El único sobre presentado por la licitadora **OBSESSION A2, S.L.U.** contiene una relación de trabajos de los últimos años (que en todo caso sería acreditativa de la solvencia técnica y no exigible en este momento), una declaración de quién sería el shaper y la Oferta Económica.

Por la Directora Jurídica y Secretaria de la Mesa se informa que la proposición presentada por OBSESSION A2, S.L.U. incumple lo indicado al respecto en los Pliegos.

En el PCP, en sus páginas 8 y siguientes se indica que la documentación se presentará en DOS SOBRES, relacionándose a continuación que documentación se presenta en el Sobre A (documentación administrativa: Anexos VI o DEUC y Anexo VIII) y qué documentación se presenta en el Sobre B (oferta económica según el Anexo I):

“La documentación deberá presentarse en **2 sobres cerrados e independientes**, indicando en la carátula exterior de cada uno ellos el Sobre que es (A, B, C), número de Expediente, licitador (denominación social, CIF, dirección y mail) y título de la licitación (Contrato de.....). Cada sobre contendrá lo que se indica a continuación:

- [...] **Sobre “A” Capacidad para contratar.** *Declaraciones responsables Anexos VI y VIII.*
- [...] **SOBRE “B”. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.** *Deberá contener la oferta económica para poder valorar los criterios de adjudicación de la LETRA N de este PCP, en relación con la cláusula 4-D del apdo. III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION).*

LA OFERTA ECONÓMICA será formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo I a este pliego. “

En la propia página 11 del PCP se recoge lo siguiente:

“Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en los sobres documentación correspondiente a fases posteriores, debido a que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases tal como determina el artículo 146 de la LCSP.

Por ello, se advierte expresamente que todos los datos correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, o criterios automáticos, únicamente deberán mostrarse en el sobre B y no deberán aparecer en ningún caso en el sobre A.”

Igualmente, en el apartado II.4 del PCP, página 26 y ss., se recoge lo siguiente:

“La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y del resto de documentos contractuales, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación de las prestaciones objeto de licitación.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la Mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”

Se informa a los miembros de la Mesa que el artículo 139 de la LCSP establece lo siguiente:

“Artículo 139 Proposiciones de los interesados

- 1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”***

A la vista de lo anteriormente expuesto y una vez revisada la documentación contenida en el Sobre presentado por la licitadora **OBSESSION A2, S.LU.**, la Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, acuerda:

- Excluir a la licitadora **OBSESSION A2, S.LU** por haber presentado únicamente un único sobre (no dos sobres A Y B) sobre en el que ha incluido documentación correspondiente al sobre B, no incluyéndose la documentación requerida del Sobre A (Anexo VI o DEUC y Anexo VIII), imposibilitando la valoración previa de cada una de las fases tal como determina el artículo 146 de la LCSP.

Por otra parte, la Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Admitir a la licitadora **FEDERACIÓN CÁNTABRA DE DEPORTES DE INVIERNO.**

A continuación, por el Presidente se invita a incorporarse a la Mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre B de acto público a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente, por el Presidente se ordena la apertura del sobre B de la presente contratación:

1. El sobre B) de la licitadora **FEDERACIÓN CÁNTABRA DE DEPORTES DE INVIERNO**, contiene:
 - Oferta económica según el Anexo I del PCP, en el que oferta un precio total y máximo para una temporada de: 19.575,00 IVA EXCLUIDO; precio unitario diario: 135€/día).

A continuación, el Director del Departamento Económico Financiero de Cantur, S.A, procede al resultado de la apertura del sobre B).

El sobre B de cada licitador contiene los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, con el siguiente desglose:

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

| <u>CRITERIO 1</u> | <u>OFERTA ECONOMICA</u> | | |
|-----------------------------|---------------------------------|------------------|-------------------|
| | | IMPORTE MAS BAJO | 19.575,00 |
| <u>LICITADOR</u> | <u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u> | | |
| | <u>IMPORTE</u> | <u>PUNTOS</u> | <u>DIFERENCIA</u> |
| OBSESIONA-2 | EXCLUIDO | | |
| FED. CANTABRA DEPORTES INV. | 19.575,00 | 100,00 | |



A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor y única oferta y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación para su aprobación, a favor de la formulada por la licitadora FEDERACIÓN CÁNTABRA DE DEPORTES DE INVIERNO. por importe máximo, para una temporada, de **19.575,00€ IVA NO INCLUIDO y precio unitario diario de 135€, IVA NO INCLUIDO.**

A continuación, la mesa acuerda por unanimidad proceder al requerimiento de la licitadora **FEDERACIÓN CÁNTABRA DE DEPORTES DE INVIERNO** para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP, una vez aceptada la propuesta de adjudicación por el Órgano de Contratación.

La Mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 08:45 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

Bernardo Colsa Lloreda

VOCAL Y SECRETARIA

Carolina Arnejo Portilla

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez

VOCAL

Carlos Hernández de Sande

VOCAL

Joan Font Serrano